



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Bono Choferes Buses DEM - Decreto N° 257
Educación de Adultos Nocturno que se indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 20190.- /
Monte Patria, 07 de diciembre de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Certificado de Comisión de Servicio Transporte Escolar Educación de Adultos Decreto N° 257, de Encargada de Movilización DEM.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** a los Señores:
JORGE EDISON RIVERA ARAYA Cédula de Identidad N° [redacted]
BASTIAN CRISTOBAL ARANCIBIA CORRO, Cédula de Identidad N° [redacted]
ENRIQUE DEL CARMEN VILLARROEL TAPIA, Cédula de Identidad N° [redacted] Choferes de Buses Escolar del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en compensación por trabajos adicionales de traslado de alumnos del sector Rio Huatulame, Rio Grande de Tulahuén y Río Rapel, que asisten a clases del Programa de Educación de Adultos Nocturna/Decreto N° 257 “Educación de Adultos Año 2018” del Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria.
 - 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva por el mes de noviembre de 2018.
 - 3.- La Asignación asciende a la suma de \$138.000.-, mensual (Equivalente a 23 días de noviembre de 2018), no reajutable, imponible y tributable.
 - 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, “Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

LERA / HCS / DPM / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.